



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

PAF-ATF-C-001-2016

Objeto

"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA"

Fecha de diligenciamiento

05/05/2016

Proponentes:

Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S.  
Conhydra S.A. E.S.P.  
Consortio Acueducto Norte del Cauca

| Propuesta Económica                           |                              |  |                      |                                     |                   |
|---|------------------------------|--|----------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Descripción                                   | Presupuesto Oficial Estimado | Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S. | Conhydra S.A. E.S.P. | Consortio Acueducto Norte del Cauca | Rango 90%         |
| Valor Propuesta Económica                     |                              | \$ 179.186.360,00                              | \$ 176.336.975,00    | \$ 173.663.333,00                   |                   |
| IVA   |                              | \$ 28.669.818,00                               | \$ 28.213.916,00     | \$ 27.786.133,00                    |                   |
| Valor Total Corregido de la Oferta Presentada | \$ 212.851.382,00            | Rechazada                                      | \$ 204.550.891,00    | \$ 201.449.466,00                   | \$ 191.566.244,00 |
| Valor Total de la Oferta Presentada           |                              | \$ 207.856.178,00                              | \$ 204.550.892,00    | \$ 201.449.466,00                   |                   |

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

| NÚMERO | MÉTODO                |
|--------|-----------------------|
| 1      | Media aritmética      |
| 2      | Media aritmética alta |
| 3      | Media geométrica      |
| 4      | Menor valor           |

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO                |
|-------------------|--------|-----------------------|
| De 00 a 24        | 1      | Media aritmética      |
| De 25 a 49        | 2      | Media aritmética alta |
| De 50 a 74        | 3      | Media geométrica      |
| De 75 a 99        | 4      | Menor valor           |

**A. MEDIA ARITMÉTICA** - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

Dónde:  
 $\bar{X}$  = Media aritmética  
 $x_i$  = Valor total corregido de la propuesta  $i$   
 $n$  = Número total de las propuestas válidas presentadas

|     |   |
|-----|---|
| $n$ | 2 |
|-----|---|

| Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S. | Conhydra S.A. E.S.P. | Consortio Acueducto Norte del Cauca |      |      |      |      |
|--|----------------------|-------------------------------------|------|------|------|------|
| X1   | X2                   | X3                                  | X4   | X5   | X6   | X7   |
| Rechazada                                      | \$ 204.550.891,00    | \$ 201.449.466,00                   | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
|  | 102275445,5          | 100724733                           |      |      |      |      |

$$\frac{\sum x_i}{n}$$

|           |                   |
|-----------|-------------------|
| $\bar{X}$ | \$ 203.000.178,50 |
|-----------|-------------------|

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \left( \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:  
 $\bar{X}$  = Media aritmética.  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.  
 $i$  = Número de propuesta

| Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S. | Conhydra S.A. E.S.P. | Consortio Acueducto Norte del Cauca |
|--|----------------------|-------------------------------------|
| V1   | V2                   | V3                                  |
| Rechazada                                      | \$ 204.550.891,00    | \$ 201.449.466,00                   |

| Puntaje  |                      |                                     |
|--|----------------------|-------------------------------------|
| Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S. | Conhydra S.A. E.S.P. | Consortio Acueducto Norte del Cauca |
| P1   | P2                   | P3                                  |
| Rechazada                                      | \$ 98,4722058        | \$ 99,2361029                       |

| Orden Según Puntaje                            |                      |                                     |
|--|----------------------|-------------------------------------|
| Planeamiento y Gestión de Proyectos PGP S.A.S. | Conhydra S.A. E.S.P. | Consortio Acueducto Norte del Cauca |
| Rechazada                                      | 2                    | 1                                   |

**OBSERVACIONES:**

Las propuestas del proponente Conhydra S.A. E.S.P., requirió corrección aritmética toda vez que al sumar el valor de la propuesta (\$ 176.336.975,00), con el valor del IVA (\$ 28.213.916,00) se obtiene un valor total de la oferta de \$ 204.550.891,00 y no de \$ 204.550.892,00 como lo indica el proponente en su oferta. Por lo anterior se requirió corrección aritmética de la propuesta presentada atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.1.1. de los Términos de Referencia "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" en la cual se indica en el numeral 4 "Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas."

Las propuestas de los demás proponentes no requirieron de corrección